



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 06 de marzo de 2018.

Número 28

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario de Celia Borrego Leal en su carácter de causahabiente de Miguel Borrego Rodríguez del poblado "EL CHAMAL VIEJO" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 480/2017. (1ª. Publicación)..... 2

DISTRITO 43

EDICTO Agrario de Emplazamiento a la C. Sonia de la Fuente del poblado "PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 868/2017-43. (1ª. Publicación)..... 2

EDICTO Agrario de Emplazamiento al C. Antonio García Vazquez del poblado "PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 869/2017-43. (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-384 mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año..... 4

NOMBRAMIENTO al C. Jesús Rafael Villarreal Cantú como Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico..... 4

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-13/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declara improcedente la notificación de intención de la Organización Ciudadana "Impulso Humanista de Tamaulipas A.C." para constituirse en Partido Político Estatal. (ANEXO)
- Dictamen. (ANEXO)
- Informe. (ANEXO)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LINEAMIENTOS que definen los puestos de la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, que serán considerados como Autoridades Investigadora y Substanciadora, para efectos de la distinción y separación que entre una y otra mandata el Artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-04 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 480/2017
POBLADO: "EL CHAMAL VIEJO"
MUNICIPIO: OCAMPO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 27 de Febrero de 2018.

**CELIA BORREGO LEAL en su carácter
de causahabiente de MIGUEL BORREGO RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el **periódico de mayor circulación**, que se edite en la Ciudad de Mante, Tamaulipas; en la oficina de la Presidencia Municipal de Ocampo, Tamaulipas y en los Estrados de este Tribunal, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve CRISÓFORO CANO LEÓN, quien promueve la prescripción positiva, respecto de la parcela 10 Z-1 P-1/3, del ejido "EL CHAMAL VIEJO", Municipio de Ocampo, Tamaulipas, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la **demanda** a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENAMENTE.- SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

DISTRITO 43

EXPEDIENTE: 868/2017-43
POBLADO: PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES
MUNICIPIO: GONZÁLEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 2 de Febrero de 2018.

**EDICTO AGRARIO
DE EMPLAZAMIENTO**

C. SONIA DE LA FUENTE

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria **se ordena emplazar a SONIA DE LA FUENTE**, por medio de **EDICTOS** que deberán ser publicados a costa del actor, **dos veces dentro de un plazo de diez días**, en el periódico de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Gonzáles Tamaulipas y en los Estrados de este Tribunal, enterando al emplazado, que se admitió a trámite la demanda promovida por JUANA SANCHEZ JUAREZ, demandando entre otros, la nulidad de la asamblea de ejidatarios del poblado N.C.P.E PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES, municipio de González, Tamaulipas, en la que se le asignó a la demandada SONIA DE LA FUENTE la parcela 32 y que, dice el actor que

el la viene poseyendo desde hace más de treinta años, **PREVINIÉNDOLA** para que a más tardar en la audiencia de ley, manifieste, lo que a su derecho corresponda, ofrezca pruebas de su interés, señale domicilio en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora, y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados de este Tribunal; **quedando en la actuario de este Tribunal las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos**, así como los autos íntegros del expediente a disposición de la demandada que se indica y a quien se le llama al presente juicio para que se imponga de los mismos, conteste la demanda y haga las manifestaciones de su interés legal.- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación de los edictos se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de ley fue fijada para las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, y tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal Agrario sito en **Calle Encino número 100, esquina Avenida Hidalgo, Primer Piso, Colonia Águila, en esta Ciudad (edificio de la Gran Logia de Tamaulipas).**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EXPEDIENTE: 869/2017-43
POBLADO: PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES
MUNICIPIO: GONZÁLEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 2 de Febrero de 2018.

**EDICTO AGRARIO
DE EMPLAZAMIENTO**

C. ANTONIO GARCIA VAZQUEZ

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria **se ordena emplazar a ANTONIO GARCIA VAZQUEZ**, por medio de **EDICTOS** que deberán ser publicados a costa del actor, **dos veces dentro de un plazo de diez días**, en el periódico de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas y en los Estrados de este Tribunal, enterando al emplazado, que se admitió a trámite la demanda promovida por GUILLERMINA CHAVEZ AGUILAR, demandando entre otros, la nulidad de la asamblea de ejidatarios del poblado N.C.P.E PROF. Y GRAL. CARRERA TORRES, municipio de González, Tamaulipas, en la que se le asignó al demandado ANTONIO GARCIA VAZQUEZ la parcela 24 y que dice el actor que el la viene poseyendo desde hace más de treinta años, **PREVINIÉNDOLO** para que a más tardar en la audiencia de ley, manifieste, lo que a su derecho corresponda, ofrezca pruebas de su interés, señale domicilio en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora, y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados de este Tribunal; **quedando en la actuario de este Tribunal las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos**, así como los autos íntegros del expediente a disposición de la demandada que se indica y a quien se le llama al presente juicio para que se imponga de los mismos, conteste la demanda y haga las manifestaciones de su interés legal.- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación de los edictos se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de ley fue fijada para las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, y tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal Agrario sito en **Calle Encino número 100, esquina Avenida Hidalgo, Primer Piso, Colonia Águila, en esta Ciudad (edificio de la Gran Logia de Tamaulipas).**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-384

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN
SUPLENTE: DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ISSIS CANTÚ MANZANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam., 15 de noviembre de 2017

C. JESÚS RAFAEL VILLARREAL CANTÚ
Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa
P R E S E N T E

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha, como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LINEAMIENTOS QUE DEFINEN LOS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA, PARA EFECTOS DE LA DISTINCIÓN Y SEPARACIÓN QUE ENTRE UNA Y OTRA MANDATA EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El suscrito **Fabián Arturo Calderón González**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, designado para desempeñar el cargo por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, como consta en el Decreto Número LXIII-214, con fundamento en lo previsto por los artículos 20, fracción III, numeral 13., de la Constitución Política Local; 91, fracción I, 97, 102 fracción V, 122, 123, 126, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XVI, de la Ley Electoral de esta Entidad Federativa; 1, 3, fracciones II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XIV y XXVII, 9, fracción II, 10 y 115, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, los cuales prevén la existencia y atribuciones del Órgano Interno de Control; diversas definiciones legales relacionadas con el régimen sancionador en materia administrativa; así como el mandato expreso para los Órganos Internos de Control de garantizar la independencia entre las autoridades investigadora y substanciadora en el ejercicio de sus funciones, de forma tal que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinta de aquella o aquellas encargadas de la investigación; y además, con base en los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia que rigen la actuación de los servidores públicos, he determinado emitir los siguientes Lineamientos de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción; en la misma se establecieron nuevos paradigmas en materia de fiscalización superior de la Federación, así como de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares. Precisándose en el Artículo Cuarto Transitorio de la misma, que las Legislaturas de los Estados deben expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes en materia de combate a la corrupción.

II. Que el 05 de abril de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción; en la que se incorporaron en el ámbito de esta Entidad Federativa los nuevos paradigmas en materia de Fiscalización, así como de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares. E igualmente, se incluyó dentro del Instituto Electoral de Tamaulipas la existencia de un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, facultado para la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.

III. Que el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de junio de 2017, establece un mandato expreso para los Órganos Internos de Control, consistente en garantizar la independencia entre las autoridades investigadora y sustanciadora en el ejercicio de sus funciones, de forma tal que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinta de aquella o aquellas encargadas de la investigación.

IV. Que el 02 de junio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, reforma a diversos preceptos contenidos en la Ley Electoral Local, entre otros, a su artículo 122, párrafo primero, de cuyo contenido se advierte que el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; así como que, tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del propio órgano electoral y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en la esfera de esta Entidad Federativa.

V. Que el artículo 126 de la Ley Electoral Local asigna diversas atribuciones al suscrito Titular del Órgano Interno de Control, en la especie, las fracciones: VII) emitir los lineamientos en torno a los procedimientos administrativos de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos de este Instituto Electoral, instruirlos, desahogarlos y resolverlos, VIII) investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, IX) recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de sus servidores públicos y desahogar los procedimientos a que haya lugar, X) formular los pliegos de observaciones en materia administrativa, XI) determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto Electoral en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias

correspondientes, XII) fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y XVI) las demás que le otorgue dicha Ley o las Leyes aplicables en la materia. Atribuciones que se replican en sus términos, en las mismas fracciones del numeral 52 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.

VI. Que corresponde al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, el mando jerárquico en relación con los servidores públicos que ocupan los puestos de su estructura orgánica, así como decidir respecto de su funcionamiento, asignándoles los programas, las actividades y tareas específicos que se requieran para su cabal desempeño.

En este contexto, con base en el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas que establece un mandato expreso al suscrito, conforme a lo razonado en el Considerando III que precede, he determinado emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS QUE DEFINEN LOS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA, PARA EFECTOS DE LA DISTINCIÓN Y SEPARACIÓN QUE ENTRE UNA Y OTRA MANDATA EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. El Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, y su Titular, facultado expresamente para emitir los lineamientos en torno a los procedimientos administrativos de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos de este Instituto Electoral, así como instruirlos, desahogarlos, sustanciarlos y resolverlos, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 126, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XVI, ambos de la Ley Electoral, así como 52, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto.

SEGUNDO. El Auditor Normativo adscrito a este Órgano Interno de Control, que acorde con la descripción de puestos vigente tiene atribuciones de auxiliar en la realización de indagatorias sobre actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita de servidores públicos del Instituto, será considerado para todos los efectos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, como Autoridad Investigadora.

TERCERO. El suscrito Titular del Órgano Interno de Control será considerado para todos los efectos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, como Autoridad Substanciadora y Resolutora.

CUARTO. Los presentes Lineamientos iniciarán su vigencia en la misma fecha en que se realice la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Para lo anterior, emítase comunicado oficial dirigido al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual de la manera más atenta se le solicite la colaboración institucional con la finalidad de que instruya a quien corresponda para que se gestione la publicación del presente instrumento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en los medios de difusión interna con los que cuenta este Instituto Electoral. Adjúntese a dicho comunicado un ejemplar de estos Lineamientos con firma autógrafa, a efecto de que se proceda en los términos expuestos. El diverso tanto consérvese bajo resguardo en los archivos del Órgano Interno de Control.

Atentamente,

Así, lo firma por duplicado, en el Despacho del Órgano Interno de Control sito en el Edificio que alberga al Instituto Electoral de Tamaulipas, con asiento en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 16 de febrero de 2018.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Fabián Arturo Calderón González.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-04**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM-2018)
ESPECIALIDAD: 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-DEPORTES-FFM-15/18-02612	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN FELIPE ÁNGELES ENTRE PASEO TULA Y EULALIO GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA LA FE.	DEL 06 AL 16 DE MARZO DE 2018	13-MARZO-2018 09:00 HORAS	14-MARZO-2018 09:00 HORAS	20-MARZO-2018 09:00 HORAS	22-MARZO-2018 11:00 HORAS	75 DÍAS NATURALES	1,950,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LAS PERSONAS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE \$2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LAS PERSONAS YA INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN VICTORIA NÚMERO 4610 ALTOS, COLONIA HIDALGO, (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM)**.
- 3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS: **04 DE ABRIL DE 2018**.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI ALGUNA PERSONA PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS, ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADA PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,

7.-PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nld.gob.mx.

9.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 06 DE MARZO DE 2018.- **ATENTAMENTE**.- “TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 6 de marzo de 2018.

Número 28

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 618.- Expediente Número 00001/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 1025.- Expediente Número 00321/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 761.- Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1026.- Expediente Número 0179/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 762.- Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 1027.- Expediente Número 00609/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 914.- Expediente Número 00001/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1028.- Expediente Número 00496/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1010.- Expediente Número 513/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1029.- Expediente Número 0371/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1011.- Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1030.- Expediente Número 448/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1012.- Expediente Número 2152/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1031.- Expediente Número 0176/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1013.- Expediente Número 224/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1032.- Expediente Número 377/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1014.- Expediente Número 0030/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1033.- Expediente Número 00284/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1015.- Expediente Número 495/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1034.- Expediente Número 00722/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1016.- Expediente Número 0333/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1035.- Expediente Número 00200/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1017.- Expediente Número 996/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1036.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1018.- Expediente Número 00206/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1037.- Expediente Número 00202/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1019.- Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1038.- Expediente Número 0578/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1020.- Expediente Número 00056/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1039.- Expediente Número 1209/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1021.- Expediente Número 00796/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1040.- Expediente Número 0314/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1022.- Expediente Número 00284/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1041.- Expediente Número 00507/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1023.- Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1042.- Expediente Número 00901/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 1024.- Expediente Número 00117/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1043.- Expediente Número 346/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 1044.- Expediente Número 187/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1045.- Expediente Número 00372/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1191.- Expediente Número 00184/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1046.- Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17	EDICTO 1192.- Expediente Número 00233/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1047.- Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1193.- Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1048.- Expediente Número 00364/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1194.- Expediente Número 00822/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1049.- Expediente Número 00400/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1195.- Expediente Número 00163/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1050.- Expediente Número 01142/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1196.- Expediente Número 00655/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1051.- Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1197.- Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1052.- Expediente Número 00612/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1198.- Expediente Número 01749/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1053.- Expediente Número 00409/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1199.- Expediente Número 00700/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1054.- Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1200.- Expediente Número 101/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1086.- Expediente Número 00035/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	21	EDICTO 1201.- Expediente Número 634/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1132.- Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1202.- Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1174.- Expediente Número 0675/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1203.- Expediente Número 00014/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1175.- Expediente Número 346/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1204.- Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	33
EDICTO 1176.- Expediente Número 00374/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1205.- Expediente Número 00090/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1177.- Expediente Número 00003/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1206.- Expediente Número 00147/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1178.- Expediente Número 00609/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1207.- Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1179.- Expediente Número 01525/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1208.- Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1180.- Expediente Número 1034/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1209.- Expediente Número 00437/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1181.- Expediente Número 0402/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1210.- Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1182.- Expediente Número 0117/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1211.- Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1183.- Expediente Número 00416/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1212.- Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1184.- Expediente Número 00926/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1213.- Expediente Número 00209/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1185.- Expediente Número 3/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1214.- Expediente Número 00269/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1186.- Expediente Número 00579/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 1215.- Expediente Número 274/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1187.- Expediente Número 1456/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1216.- Expediente Número 367/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1188.- Expediente Número 00507/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1217.- Expediente Número 00381/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1189.- Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1218.- Expediente Número 295/2015; relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1190.- Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28	EDICTO 1219.- Expediente Número 928/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	39

	Pág.		Pág.
EDICTO 1220.- Expediente Número 01161/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 1249.- Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	53
EDICTO 1221.- Expediente Número 00843/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 1250.- Expediente Número 866/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva	53
EDICTO 1222.- Expediente Número 803/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 1251.- Expediente Civil Número 3/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble.	54
EDICTO 1223.- Expediente Número 267/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 1252.- Expediente Número 00145/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien inmueble.	54
EDICTO 1224.- Expediente Número 830/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 1253.- Expediente Número 00150/2018, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad Perpetuum para Acreditar o Adquirir el dominio de un bien inmueble.	54
EDICTO 1225.- Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 1254.- Expediente Número 03/2018, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble.	55
EDICTO 1226.- Expediente Número 01182/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	42	EDICTO 1255.- Expediente Número 00228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de bien inmueble.	55
EDICTO 1227.- Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42		
EDICTO 1228.- Expediente Número 00136/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42		
EDICTO 1229.- Expediente Número 00038/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43		
EDICTO 1230.- Expediente Número 01515/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43		
EDICTO 1231.- Expediente Número 230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43		
EDICTO 1232.- Expediente Número 00772/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43		
EDICTO 1233.- Expediente Número 00032/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43		
EDICTO 1234.- Expediente Número 00170/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	44		
EDICTO 1235.- Expediente Número 00148/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 1236.- Expediente Número 00002/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 1237.- Expediente Número 01517/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	44		
EDICTO 1238.- Expediente Número 00403/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	45		
EDICTO 1239.- Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	45		
EDICTO 1240.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	47		
EDICTO 1241.- Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	48		
EDICTO 1242.- Expediente Número 00594/2015, relativo al Divorcio.	48		
EDICTO 1243.- Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos.	49		
EDICTO 1244.- Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos.	49		
EDICTO 1245.- Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 1246.- Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	52		
EDICTO 1247.- Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	52		
EDICTO 1248.- Expediente Número 01331/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	52		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (08) ocho de enero de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente Número 00001/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ALFREDO LUCIO GALLEGOS Y TOMASA SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Valle de Chamal del municipio de Ocampo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 32-00-00.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 800.00 metros con Juana Norma Tovar Bernal; AL SUR 800.00 metros con Raymundo Álvarez; AL ESTE 400.00 metros con Alvarado y J. Pilar González; AL OESTE 400.00 metros con Nicolás Flores González; controlado con la Clave Catastral 28-15-01-06; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

618.- Febrero 6, 20 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar, protocolizar y matricular la posesión de un bien promovido por FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- lote 4, de la manzana 4 del Ejido Los Cavazos de esta ciudad, con Clave Catastral 31-05-01-074-006, (1) con una superficie de 36,562.50 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 125.00 M.L. con Carretera Riverena, AL SUR, 125.00 M.L. con dren desalinizador, AL ESTE 285.00 M.L. con propiedad del C. Enrique Páez Carrillo y Gas L.P., AL OESTE 300.00 M.L. con lote 5 del mismo ejido.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOSÉ LUIS SÁENZ GUERRERO, respecto del bien Inmueble Urbano, Ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total 777.60 m2 (setecientos setenta y siete metros, sesenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 28.80 metros lineales y colinda con propiedad de Antonio Sáenz Sáenz; teniendo ahí su domicilio; AL SUR: en 28.80 metros lineales y colinda con calle 20 de Noviembre; AL ESTE: en 27.00 metros lineales y colinda con calle Zaragoza; AL OESTE: en 27 00 metros lineales y colinda con propiedad de María Cabrera.- Controlada en la Dirección de Catastro de Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08-01-02-041-003.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

762.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00001/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. ABEL GÓMEZ LÓPEZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en Boulevard al Puerto Industrial Primex, número oficial 3810, con superficie de 5,425.50 metros cuadrados, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con Clave Catastral 04-20-1200, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 72.000 metros con D.D.V. de F.F.C.C., AL SUR en 29.500 metros con D.D.V. de C.F.E., AL ESTE en 41.330 metros, 30.47 metros y 153.200 metros con lote 48, AL OESTE en 164.000 metros con dos fracciones del lote 50, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira,

Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación de I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

914.- Febrero 20, 27 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de enero del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 513/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. JUAN JESÚS BUSTOS ZÚÑIGA, con el carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de CARLOS ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano ubicado en calle República de Corea número 1119, lote 8, del Fraccionamiento Naciones Unidas Sur del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle República de Corea; AL SUR en 7.00 metros con calle Aztlán, AL ESTE en 15.00 metros con lote 9; AL OESTE en 15.00 metros con lote 7; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con Número de Finca 102430 de este municipio, valuado en la cantidad de \$267,000.00.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1010.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecinueve de enero

del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Gerónimo Valdéz López, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GERARDO ECHAVARRÍA LEDEZMA y continuado por el Licenciado Francisco Miguel García Quezada apoderado de ZENDERE Cesionario de los Derechos de Crédito y litigiosos, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en Finca N° 9778 ubicada en el municipio de Victoria; Tipo de inmueble: Finca Urbana; calle Bravo manzana 19, lote 2, colonia Miguel Alemán; fracción de terreno y área de construcción en el Edificada, destinado a casa habitación con superficie de 168.00 metros cuadrados y 88.00 metros de construcción; medidas y colindancias; AL NORTE: 8.40 metros con calle Bravo, AL SUR: 8.40 metros con lote 9; AL ESTE: 20.00 metros con lote 3; AL OESTE 20.00 metros con propiedad que se reserva la vendedora; con un valor comercial de \$1'251,880.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja respectiva del 20%, en esta segunda almoneda.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 08 de MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), LAS 12:00 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.- LIC. ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1011.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de quince de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 2152/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCA TORRES GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Porfirio Díaz, número 113, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 44, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 45, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 43, AL ESTE: en 6.50 metros

con calle Porfirio Díaz, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6409, Legajo 3-129 de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 125577 de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.

1012.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Elsa Edith Gamboa Guzmán y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 224/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALFREDO NAZAR PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Oscar Guerra Elizondo, número 86, del Fraccionamiento "los presidentes" edificada sobre el lote 37 de la manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 m² y 56.03 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Oscar Guerra Elizondo, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 31288 de fecha 11 de septiembre del 2017, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el

valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1013.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 0030/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el C. Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIRNA MORALES JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle El Prado número 115-113, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 33 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida del Fraccionamiento Villa Española, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 8, AL SUR: en 7.00 metros con calle El Prado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7490 Bis, Legajo 150 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas así como Finca 123920 de veintiocho de abril de dos mil diecisiete de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1014.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de quince de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 495/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINO SÁNCHEZ DEL ÁNGEL Y ANDREA AYALA TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía Magdalena, número 223, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 3, con superficie de terreno de 9000 m² y con una superficie de construcción de 77.11 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: en 6.00 metros con calle Bahía Magdalena, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 18, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4139, Legajo 3-083 de fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 126404 de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación. por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, seico postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.

1015.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0333/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el C. Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ALICIA TINAJERO MUÑOZ Y JUAN URÍAS SEGUNDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Principados, número 24-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 11 de la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Principados, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 34, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8249, Legajo 165 de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, e cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1016.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 996/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. RENE GARCÍA TIJERINA, en contra de DAVID CARVAJAL ARCINIEGA Y MARTHA ELSA TORRES DE ANDA, el Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Condominio mixto ubicado en Avenida Verano (Privada) número 13, manzana 4, casa 32, Condominio Villa Magnolia Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, con una superficie de 42.80 m², con una superficie construida: 60.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.50 mts con área verde y 1.50 ML con casa 23 del Condominio Villa Begonia, AL SUR: en 4.00 m con área común, AL ORIENTE: en 7.40 m con casas 24, 25 y 26 del Condominio Villa Begonia, AL ORIENTE: 3.30 metros con casa 24, 25, 26 del Condominio Villa Begonia, AL PONIENTE: en 3.30 m con casa 33, PONIENTE: 6.35 m con casa 33 y PONIENTE en 1.05 metros con casa 33, inscrito en la Finca Número 198040 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1017.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 00206/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas, de BANCO MERCANTIL DEL

NORTE S.A., en contra de ZITA ESPERANZA SALAZAR TORRES, Y RUBÉN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 1114 ubicada en el municipio de Abasolo: terreno urbana, superficie: 695.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 16.90 metros con lote 8, AL SUR 41.00 metros con calle Francisco I Madero, AL ORIENTE 16.40 metros con calle Obregón, AL PONIENTE 42.00 metros con lote 1, Referencia Catastral: 02-01-02-042-006, con un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 20% arrojando la suma de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto el QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO a las DOCE HORAS (12:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de enero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1018.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE CV., S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de KATYA CORINA PANTOJA GARZA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote número 48 de la manzana tres, ubicado en la calle Privada del Durazno número 805 del Fraccionamiento Los Almendros en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 199.32 m2 y una construcción de 170.00 m2 dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas 1.62 ml y 8.76 ml con Privada del Durazno; AL SUR en 10.00 ML con el lote número 55; AL ESTE en 20.00 ML con el lote número 49; AL OESTE en 19.96 ML con el lote número 47.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 46317 del municipio de Victoria.

El cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante la publicación de edictos que

se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba proceder al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

1019.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00056/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ PÉREZ LANDEROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 279 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 31 de la manzana 41, con superficie de terreno de 105 m2 y construcción de 50.30 m2, con [as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes número 18 y 19, AL SUR, en 7.00 mts con Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote Número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6964, Legajo 3-140 de fecha 30 de agosto del 2005 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1020.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00796/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ HUMBERTO CRUZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Vivienda Digna, número 16, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 110.95 m² y superficie de construcción de 56.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Vivienda Digna, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 11.- AL OESTE, en 15.85 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11623, Legajo 3-233, de fecha 9 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

H. Matamoros, Tamps., 06 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1021.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00284/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARTHA GARCÍA ESCOBEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente, número 35, del Fraccionamiento La Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 08, condominio 23, con superficie de terreno de 78.00 m² y un indiviso de 6.824% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote 11, AL SUR, en 12.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito

Insurgentes Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107666, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (C/EN T OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1022.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FIN. HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA y continuado por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de NÉSTOR ANTONIO CASADOS MAY Y MARÍA ANTONIA LÓPEZ CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Salamanca, número 170, del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 113.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Salamanca, AL SUR, en 7.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6075, Legajo 3-122 de fecha 9 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 75546 de fecha doce de julio de dos mil diecisiete de esta ciudad.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja

del 20010 (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$322,666.66 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1023.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00117/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HUGO GARCÍA TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Francisco número 145 del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad edificada sobre el lote 44 de la manzana 9, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote número 43, AL SUR, en 14.50 mts con calle Santa Inés, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San Francisco, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6421, Legajo 3-129 de fecha uno de septiembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1024.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2013, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. RAFAEL ROMÁN CANALES LEAL, REYNA ROSALVA RODRÍGUEZ MARTINEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, de la manzana 21, ubicada en calle Privada Río de Janeiro, número oficial 225, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 metros cuadrados de terreno, y 85.00 m2 metros cuadrados, de Construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26299, Legajo 2-526, de fecha 15 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 141 995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1025.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Par auto de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 0179/2013, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR CORTEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 22 manzana número 55, de la calle Punta Hueso de Ballena, número 182, del Fraccionamiento Puerta del

Sol; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 197025 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en a inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1026.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00609/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEIJA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29 manzana número 41, de la calle Lapizlazuli, número 124, del Fraccionamiento La Joya; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196927 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1027.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00496/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAMÓN ENRIQUE FONDÓN SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle De la Reforma, número 27 del Fraccionamiento Fuentes Industriales II de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 10, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 41.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 34, AL SUR, en 6.00 mts con calle De la Reforma, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3826, Legajo 3-077 de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local do este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,686.29 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$124,457.52 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1028.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0371/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NUBIA RUIZ MOLINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Pablo, número 37, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote

30, de la manzana 55, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 48.96 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.0000 mts con lote 19, AL SUR, en 7.0000 mts con calle San Pablo, AL ESTE, en 15.0000 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.0000 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1539, Legajo 3-031 de fecha 01 de marzo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1029.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 448/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO CASTILLO GONZÁLEZ Y DULCE ESMERALDA GUERRERO TENORIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Patricio número 35, smz I, manzana 8, lote 37 nivel 03 del Fraccionamiento Jardines de San Juan de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, 39.048 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con calle San Patricio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 674 de fecha 28 de Noviembre del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1030.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0176/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA PUEBLA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez, número 127, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 18, de la manzana 38, con superficie de terreno de 105.00 m², y superficie de construcción de 34.89 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.0000 mts con lote 19, AL SUR, en 15.0000 mts con lote 17, AL ESTE, en 7.0000 mts con lote 4, AL OESTE, en 7.0000 mts con calle María Luisa Díaz.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9720, Legajo 3-195 de fecha 14 de diciembre de 2006, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1031.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 377/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER MORENO OLIVO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

** Calle Santa Madsí número 33, lote 51, manzana 3 del Fraccionamiento Jacarandas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 41.72 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 metros con lote 15, AL SURESTE, en 6.00 metros con calle Santa Madsí, AL NORESTE, en 15.00 metros con lote 52, AL SUROESTE; en 15.00 metros con lote 50.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 12590 de fecha 03 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 8A **

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/103 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1032.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00284/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES Y ÉRICA RAGA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Montebello A, número 548, del Fraccionamiento "Ampliación Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 21 de la manzana 7, con superficie de terreno de 75.00 m2, y 42.00 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 20, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 22, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 5.00 metros con calle Laguna de Montebello A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 13200, Legajo 3-264 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 108794 de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1033.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00722/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARIEL BARRIOS MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

... Vivienda ubicada en calle Puerto Lobos número 444, lote 21, manzana 41 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Puerto Lobos, AL SUR: en 5.20 metros con lote 72 y 73, AL ESTE: en 15.00 metros lote 22, muro medianero por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 20 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46224 de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1034.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00200/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle DALIA, número 06, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 8 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 7-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 8-A, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Dalia, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3243, Legajo 3-065 de fecha veintisiete de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1035.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, y continuado por el C. Licenciado JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ, en contra de MARÍA TOMASA LEDEZMA SALAZAR; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa sin número de la calle Privada Colombia, terreno urbano localizado en la casa marcada con el número 148-B planta alta de la calle Obrero mundial entre de Febrero y 21 de Marzo, lote 10, manzana 3, del Fraccionamiento Buenavista C.P. 87505 de esta ciudad, con superficie de terreno de 10200 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Obrero Mundial, AL SUR, en 6.00 metros con límite del Fraccionamiento, AL ESTE en 17.20 metros con lote 11, AL Oeste, en 17.20 metros con lote 9, con datos de registro Sección Primera, Número 86146, Legajo 1723, de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$118,886.012 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 012/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$178,329.02 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 02/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1036.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de enero de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00202/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELSA ICELA BÁEZ ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Ojo de Agua, número 40, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 17 de la manzana 28, con superficie de terreno de 95.55 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUR: en 7.00 metros con calle Ojo de Agua, AL ESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 42, AL OESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6725, Legajo 3-135 de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 122809 de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, a cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1037.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0578/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MAYRA MAR NÚÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Jorge número 134 del Fraccionamiento Rinconada do las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 18, de la manzana 31, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Laguna de San Jorge, AL SUR, en 4.00 mts con lote número 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11699 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1038.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1209/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CONRADO CANO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Quintín número 252, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 5 de la manzana 41, con superficie de terreno de 82.50 m² y superficie de construcción de 52.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de San Quintín, AL SUR, en 5.50 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2206, Legajo 6-045 de fecha 14 de marzo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1039.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0314/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR ULISES CORNEJO CAZARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur, número 269, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 23, con superficie de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 12, AL SUR, en 4.00 mts con Rinconada del Chairel Sur, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34-A, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122111, de fecha doce de enero del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1040.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00507/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZAYRA HAYDEE MARÍN GARAY, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 409, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas Etapa XVIII-E de esta ciudad" edificada sobre el lote 56 de la

manzana 29, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 mts con lote 4-A, AL SUR: en 5.00 mts con calle Bahía de Chetumal, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 57, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 55, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2499, Legajo 3-050 de fecha 12 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1041.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00901/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en "Privada Dolores Hidalgo número 19, lote 19, manzana 3, del Fraccionamiento Campestre, superficie de terreno: 102.00 m2; superficie de construcción: 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 mts con lote 6; AL SUR en: 6.00 mts con Privada Dolores Hidalgo; AL ESTE en: 17.00 mts con lote 18; AL OESTE en: 17.00 mts con lote, con Número de Finca Urbana 88049 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal a que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) menos la

rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1042.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 346/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el siguiente: terreno urbano identificado como lote 15 (quince) de la manzana 96 entre calle Tulipanes del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 58, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Tulipanes, AL ESTE, en 17.00 metros lineales con lote 16, y AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 14, así mismo se hace mención de las colindancias de la manzana 96, AL NORTE con calle Tulipanes, AL SUR con calle Rosales, AL OTE: con Avenida de los Tabachines Norte, AL PTE. con Avenida de las Jacarandas Norte en esta ciudad de Reynosa Tam., inscrito en la Sección I, Número 19388, Legajo 2-388 de fecha 7 de septiembre del 2007, y en la Sección II, Número 21777, Legajo 2-436 de fecha 7 de septiembre del 2007, de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la, localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como pastura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1043.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 187/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERICE LILIAN GUAJARDO DE LEÓN, JUAN GUAJARDO VÁZQUEZ Y ELIA DE LEÓN HERRERA, el Titular de este Juzgado Licenciada

Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, de la manzana 41, de la calle Vista Superior con el número 609 del Fraccionamiento Vista Hermosa, dicho predio tiene una superficie de terreno de (145.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con calle Vista Superior; AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 19, AL ORIENTE: en 20.00 con lote 11; AL PONIENTE: en 20.00 M.L. con lote 9, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca 43322 de fecha 30 de septiembre 2009 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$572,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1044.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00372/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, con el mismo carácter en contra de ARTURO ROMERO RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA BAUTISTA REYNOSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, vivienda 118 A, ubicada en valle Reynosa, Conjunto Habitacional "San Gerardo 3 B", Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2., y de terreno 68.62 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 4.575 metros, con calle Reynosa; AL SUR, en 4.575 metros, con la vivienda 123-B; AL ESTE, en 15.00 metros, con la vivienda 118-13; AL OESTE, en 15.00 metros, con la vivienda 118-13; AL OESTE, en 15.00 metros, con la vivienda 120-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 5350, Legaja 107, de fecha 04 de febrero de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del

valor pericial fijada al inmueble que se saca a remate y que corresponde a la cantidad de \$274,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose el DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 09 de febrero de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1045.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA, el que se identifica como: lote número uno, de la manzana cuarenta y tres, de la colonia Revolución Verde de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas lineales y colindancias, AL NORTE diez metros con el lote dos, AL SUR diez metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL ESTE veinte metros con el lote número tres y AL OESTE veinte metros con calle Revolución y las construcciones edificadas en dicho lote, a nombre de la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$766,666.66 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de febrero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por

el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1046.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos días del mes de febrero año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERIBERTO COBOS PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 10, manzana 5, do la callo Privada Del Abedul, número 119, del Fraccionamiento Loma Blanca, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 21; AL SUR: en 7.00 metros con calle Privada del Abedul; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 9; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197096 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombro del C HERIBERTO COBOS PONCE para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a los SIETE DÍAS DEL MES DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia dc que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia do quo, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: 556,533.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1047.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos días del mes de febrero año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00364/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 24, manzana 105, de la calle David Alfaro Siqueiros, número 668, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno do 114.75 m2 , cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.75 metros con lote 55; SUR: en 6.75 metros con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 25; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 196926 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO QUINTERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo a los OCHO HORAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal In que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1048.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, el Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00400/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RAMÓN CARRILLO TORRES MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Latón número 237, manzana 18, lote 8, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2 de terreno y 52.67 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 7; AL SUR en 15.50 metros con lote 09; AL ESTE en 7.00 metros con calle Latón; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 196941 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ RAMÓN CARRILLO TORRES Y LETICIA ALTAMIRANO MALDONADO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$207,333.32 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,466.66 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1049.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 01142/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO TOBIÁS VILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 34, manzana 12, de la calle Ampliación El Oasis, número 277, del Conjunto Habitacional La Cima Onceava Etapa Condominio

Villa el Oasis, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 72.00 m2 y una superficie de construcción de 47.615 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con casa 33; AL SUR: 12.00 metros con casa 35; AL ESTE: en 2.90 y 3.10 metros con calle Ampliación El Oasis y AL OESTE en 2.30 y 3.70 metros con casa 17 del Condominio El Sumidero.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197918 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALEJANDRO TOBIÁS VILLA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1050.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CELERINO RODRÍGUEZ GUERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 8, manzana 23, de la calle Petunia, número 115, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del municipio de Reynosa Tamaulipas: dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 45.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Petunia; AL SUR: 6.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la

Finca Número 197130 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ CELERINO RODRÍGUEZ GUERRA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1051.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00612/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE FIDENCIO AYALA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 47, manzana 79, de la calle Boulevard Villas de Esmeralda, número 222, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 93.00 m² y una superficie de construcción de 36.82 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 12; AL SUR: 6.00 metros con calle Boulevard Villas de Esmeralda; AL ESTE: en 15.50 metros con lote 46 y AL OESTE en 15.50 metros con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 160850 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE FIDENCIO AYALA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1052.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00409/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. MARTIN ESCANDÓN CASTRO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Loma de Rosales, número 201, lote 1, manzana 123, del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-E, con una superficie de 204.70 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.58 m con la Avenida Loma de Rosales; AL SUR en 4.32 m con lote 15; AL ESTE en 15.00 m con lote 1-A; AL OESTE en 7.95 m en línea curva con área común (Privada Clematilde); AL OESTE en 16.04 en línea inclinada con área común (Privada Clematilde).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Finca Número 15918 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARTIN ESCANDÓN CASTRO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$448,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$89,733.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1053.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de febrero del año dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de la C.C. LUIS ANGEL CASTAÑEDA VARGAS Y NEREYDA MARTÍNEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Caracas, número 339, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 62.73 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 128; AL SURESTE en 6.50 m con calle Caracas; AL SURESTE en 14.00 m con lote 21; y AL OESTE en 14.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188410 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este, Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES: DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL. DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien en inmueble se fijaron en la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,333.36 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1054.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) de enero del año dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00035/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. JESÚS CELESTINO DE LA CRUZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en: Avenida Los Cedros, número 408, de la colonia Arboledas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1187.02 m2, controlado con la siguiente Clave Catastral 19-01-02-090-020, ante la Dirección de Catastro de Ciudad Madero, Tamaulipas, y a nombre del suscrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.9000 m2 con calle Cedro, AL NOROESTE: en 2.32 m2 con área particular, AL SUR en 14.97 m2 con Salón Catra, AL ESTE: en 8.15 m2 con calle Palma, AL OESTE: en dos medidas, la primera de 3 m2 con área común del Salón Catra y la segunda en 3.74 m2 con área común.- Dicha posesión la adquirió mediante una cesión de derechos celebrada en ciudad Madero, Tamaulipas, el día 05 de agosto del año 1982, con la C. MARÍA MÉNDEZ MÁRQUEZ, iniciándose así desde esa fecha y por parte del suscrito la posesión física y material de dicho inmueble, el cual ha venido poseyendo desde entonces de una manera pública pacífica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de (07) siete en (07) siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación de I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1086.- Febrero 27, Marzo 6 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número

00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO MORALES GUTIÉRREZ Y ANA LAURA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Cerro del Topochico número 910, del Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta ciudad, descrita como lote 19, manzana 26, superficie de 151.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.25 metros con propiedad privada; AL SUR: 7.92 metros con calle Cerro del Topochico; AL ESTE, 15.00 metros con lote 20; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 18; y valuado por los peritos en la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1132.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0675/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DANIELA KRISTAL SÁNCHEZ ALCALÁ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Nogal, número 262, lote 45, manzana 33 del Fraccionamiento Palmares de Las Brisas, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 46, AL SUR: en 15.00 metros con lote 44, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Nogal, AL OESTE: en 5.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 34019 de fecha uno de diciembre de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1174.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de Febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 346/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el siguiente: terreno urbano identificado como lote 15 (quince) de la manzana 96 entre calle Tulipanes del Fraccionamiento Villa Florida Sector 13, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 58, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Tulipanes, AL ESTE, en 17.00 metros lineales con lote 16, y AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 14, así mismo se hace mención de las colindancias de la manzana 96, AL NORTE con calle Tulipanes, AL SUR con calle Rosales, AL OTE con Avenida de los Tabachines Norte, AL PTE con Avenida de las Jacarandas Norte en esta ciudad de Reynosa Tam., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finco Número 188940 de fecha 21 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1175.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00374/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SARA PAOLA JASSO GALVÁN, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle ocho, número 157, del Fraccionamiento Molinos del rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 129.87 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.61 mts con calle ocho, AL SUR, en 8.71 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.00 mts con calle San Fernando II, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18135, de fecha 24 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 02 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1176.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00003/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, con el mismo carácter, en contra de JUAN FRANCISCO SERNA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco I. Madero número 102 Smz N/A, Mz 56, Lt 12, Edif N/A, Niv 03, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III, fase 2 de esta ciudad, C.P. 87496, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.000 mts con lote 13, AL SURESTE, en 7.000 mts con lote 15, AL SUROESTE, en 15.000 mts con lote 11, AL NOROESTE, en 7.000 mts con calle Francisco I. Madero.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31780, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1177.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00609/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Goveia, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NOHEMÍ YÁÑEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: fracción dos, de los lotes dos, cuatro, cinco y siete, de la manzana número "A", de la colonia Primavera de municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 128.97 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 14.33 metros con fracción 8 de los lotes número 3, 4, 5 y 7; AL SUR.- en 14.33, metros con fracción 14 de los lotes número 3, 4, 5 y 7; AL ORIENTE.- en 9.00 metros con fracción de los lotes número 3, 4, 5 y 7, calle Privada 22, y AL PONIENTE.- en los lotes número 3, 4, 5 y 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca 8708, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha doce de marzo de dos mil nueve.- Valor pericial \$1'844,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de. \$1'229,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha

para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1178.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01525/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de PEDRO SOTO VILLARREAL y continuado por Julio Alberto Ávila Coronado en su carácter de cesionario, en contra de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Infanta Cristina número 112-B, lote 7, manzana 5, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 105.00 metros de terreno y 52.50 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 7.00 metros con lote 34, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 3, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 6.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 124883 de fecha 11 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,329.41 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1179.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1034/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LETICIA GONZÁLEZ CASAS, CARLOS LOZANO PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Denominaciones número 44 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 11 de la manzana 16, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34624, Legajo 693 de fecha 03 de octubre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1180.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0402/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ EDUARDO IBARRA MEDINA Y GENOVEVA MARTÍNEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel número 69 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 67, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 07, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3426, Legajo 3-069 de fecha 18 de Junio de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía y que es la cantidad de \$144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual

se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1181.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0117/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ Y CLAUDIA ADRIANA AGUILAR DUQUE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Platón Sánchez, número 56, lote 11, manzana 78, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 12; AL ESTE: 6.00 metros con lote 26; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Platón Sánchez; y con un valor de \$300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1182.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00416/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS RAÚL GARCÍA SOLÍS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida 7, número 1017, lote 9, manzana 34, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 8; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; AL ESTE: 6.80 metros con Avenida 7; y AL OESTE: 6.80 metros con límite de fraccionamiento; y con un valor de \$231,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$231,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1183.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00926/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANGÉLICA LÓPEZ ALMAZÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Valle Dorado B, número 304 lote 6-B manzana 27 Fraccionamiento Paseo Real, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa VII, C.P. 89600 de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con área común; AL SUR en 15.00 metros con lote 6-A muro medianero de por medio; AL ESTE en 4.00 metros, con la Privada Valle Dorado "B" y AL OESTE en 4.00 metros, con lote 5 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 85710 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, con un valor de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE

MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1184.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de enero del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 3/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. TIRSO MIGUEL YNURRETA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 38-A ubicada en el Fraccionamiento Las Haciendas II, sito en el inmueble identificado como lote 38 de la manzana 36, cuya nomenclatura oficial es Tenerife número 369-A, del Fraccionamiento Las Haciendas II de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.93 mts con área común, AL SUR en dos medidas la primera de 2.18 mts con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 mts con área de estacionamiento (calle Tenerife), AL ESTE en dos medidas la primera de 5.95 mts con casa 37-A compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 mts con pasillo de circulación, AL OESTE en 10.40 mts con casa 39-A, arriba con casa 38-B, abajo con cimentación, a la casa número 38-A le corresponde respecto de la superficie del área denominada M-36 un indiviso equivalente a 36.25 mts. Numero de Finca 12088, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (31) treinta y uno días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1185.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho y veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00579/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO ALCOCER REYES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. FRANCISCO ALCOCER REYES, el que se identifica como: Finca 43891 de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, departamento en condominio, lote 7, edificio 7, departamento F, manzana 12, ubicado en la calle Lima número 212-F, Conjunto Habitacional Vertical Los Mangos Etapa IV Colonia Guadalupe Victoria de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 10.40 metros, con edificio ocho, AL SUR en dos medidas, la primera de 5.95 metros con departamento E, compartiendo con esta el muro que los divide, la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación, AL ESTE en 4.98 metros con vacío de área común; AL OESTE en dos medidas, la primera de 2.18 metros con pasillo de circulación y la segunda de 2.80 metros con vacío al área de estacionamiento que da a calle Lima; arriba con losa de azotea; abajo con departamento d; a dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M 12 (manzana doce) lote siete, una superficie privativa de 24.17 m2, indiviso 0.172%, Clave Catastral 04-01-16-012-042, derechos que ampara 100% de la propiedad a nombre del C. FRANCISCO ALCOCER REYES, el inmueble y construcción se encuentra inscrito con los siguientes datos de registro: inscripción 2a, Finca Número 43891, de fecha dieciocho de septiembre del 2012, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria quedo inscrita la hipoteca en inscripción 3a. Número 43891, de fecha dieciocho de septiembre del 2012, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un das del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1186.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1456/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Servando González y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR HOMERO RODRÍGUEZ DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle 16, lote 4, manzana 64, número 507, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 M.L. con calle 16, AL SUR: en 9.00 M.L. con lote 35, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 5, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 27463 de fecha 12 de julio del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$839,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1187.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00507/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO GARZA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna Santa Cruz, número 315, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de Las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de

construcción de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna Santa Cruz, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28963, de fecha 17 de septiembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,631.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$175,754.40 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1188.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO WONG TOVAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Tomas, número 15, del Fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 20, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Tomas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123408 de fecha veintidós de marzo del 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por

el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1189.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA ZÚÑIGA LOBATO, en contra de LUISA MARGARITA CANTÚ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano ubicado en calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6), número 486, manzana F, lote 23, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Colinas del Valle, con una superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6); AL SUR en 7.60 metros con Fraccionamiento Fidel Velázquez, AL ESTE en 16.50 metros con lote 24; AL OESTE en 16.50 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con número de Finca 59876 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera moneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1190.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00184/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de DULCE FABIANA NEGRETE ZAPATA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 241 calle Juan Decker, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados, del lote 21, manzana 10, con una superficie de terreno de 90.00 m2, controlado con Clave Catastral Número 08-01-05-009-021 y presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Juan Decker; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 40; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 22, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 20, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2481 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$239,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$159,333.32 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,866.66 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1191.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00233/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ERASMO GERÓNIMO HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye el lote 9 de la manzana 9 de la calle de Lomas de Santa Gertrudis, sobre la cual se encuentra construida la casa habitación marcada con número oficial 217, dicho predio tiene una superficie of 90.00 m2 de terreno y 52.00 m2 de construcción en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Lomas de Santa Gertrudis; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 52; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 10 y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 8, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2483 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$167,333.32 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexo Distrito Judicial el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1192.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de JESÚS GARCÍA GUZMÁN, se ordena sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 221 calle Bartolomé Díaz, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados del lote 11, manzana 11, con una superficie de terreno de 90.00 m2 controlado con la Clave Catastral Número 08-01-05-008-011, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Bartolomé Díaz; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 50; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 12, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2488 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexo Distrito Judicial el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1193.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00822/2016, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FLAVIO AURELIO QUILANTAN SALAZAR, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8, manzana 3, ubicado en calle Nogales, número 415, del Fraccionamiento Los Laureles I, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a de la Finca Número 100297, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1194.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, dictada en el Expediente Número 00163/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral TERTIUS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., ésta en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y como administrador de los activos del patrimonio del Fideicomiso F/262757, de la Institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BRENDA CHAPA GUERRERO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble,

1). Casa habitación ubicada en calle Sierra Madre del Sur, número 411, lote 22, manzana 1, Fraccionamiento Colinas del

Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 23; AL SUR: 16.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 3; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Sierra Madre del Sur; y con un valor de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% par ciento de la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

El C Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1195.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00655/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JOSÉ SANTOS RUIZ MACÍAS Y JUANA LAURA HINOJOSA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Dessire e número 562 del Fraccionamiento Las Granjas de Reynosa, del lote 02 manzana 91, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 01 AL SUR, en 17.00 metros con lote 02, AL ESTE en 6.00 metros con terreno de la misma manzana, y AL OESTE en 6.00 metros con calle Dessire.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1196.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Dos de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01137/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ GONZALEZ MEZA, INAREI ARAH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa número 152, marcada con el número oficial 705, de la calle Rosas, del Condominio "Sabinos G", construido en la manzana 23, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196747, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1197.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01749/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PATRICIA BETANCOURT MENDOZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble terreno urbano ubicado en calle Aleación Uno, número 127, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, actualmente Finca Número 196684 del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS /100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1198.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00700/2013, promovido el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EVA MARÍA TINAJERO CASTRO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 51, de la manzana 3 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el conjunto Habitacional "Ampliación Paseo de las Flores Etapa II," con superficie privativa de terreno de 80.07 metros cuadrados, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada en calle Prolongación de las Flores, número 169.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1199.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 101/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. ANTONIO PÉREZ JILOTE, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Calle Flor de Margarita, número 234, manzana 20, lote 1, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, con superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados y superficie construida: 41.97 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Margarita; AL SUR: en 6.00 metros con lote 40; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 2; AL OESTE: en 17.00 metros con Fraccionamiento San Valentín, con Número de Finca 54732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1200.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 634/2015, promovido por el Lic. Guadalupe Javier Elizondo Orozco, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE (por cesión de derechos), en contra de los C.C. ARMANDO GUADIANA GARCÍA Y BLANCA XÓCHITL CASTAÑO GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 82, de la manzana 6 Sector C, condominio Privada Hacienda de Codoba, en esta ciudad, ubicada en el número 112, de la calle Hacienda de Codoba, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda de esta ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 24709, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1201.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de febrero del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Tenerife número 344-A, lote 23, manzana 38, del Fraccionamiento Las Haciendas II del municipio de Altamira, Tamaulipas, a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada M-38 un indiviso equivalente a 36.25 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-13-03-123-045, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.18 metros con pasillo de circulación; AL NORTE: 2.75 metros con área de estacionamiento (calle Tenerife); AL SUR: 4.93 metros con área común; AL ESTE: 10.40 metros con casa 24-A; AL OESTE: 5.95 metros con la casa 22-A, compartiendo con esta el muro que los divide; AL OESTE: 4.45 metros con pasillo de circulación; arriba: con casa 23-B; Abajo: con cimentación; propietario: JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ, actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Urbana Número 18412 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas; con un valor comercial de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración

de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 07 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1202.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00014/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ARMANDA MONTOYA OROZCO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 126-D (ciento veintiséis-D), ubicado en la planta alta del edificio número 126, que se localiza en la calle Valle Esmeralda, lote número 14 (catorce), de la manzana 1 (uno) del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 61.50 m2, sesenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 13.60 mts., con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 0.55 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 126-13; AL SUR: en cinco medidas, la primera de 4.47 mts, la segunda de 2.55 mts, la tercera de 2.55 mts, todas colindan con el departamento número 126-C, muro medianero de por medio; la cuarta de 2.70 mts, con área común de acceso y área común de escaleras y la quinta de 1.80 mts, con vacío que da al área común de acceso; AL ESTE: en tres medidas, la primera de 1.24 mts., con vacío que da al área común de acceso, la segunda de 3.00 mts., con vacío que da al área común del edificio y la tercera de 1.45 mts., con el departamento número 126-C muro medianero de por medio; y AL OESTE: en cuatro medidas, la primera de 1.94 mts, la segunda de 2.85 mts., con vacío al área privativa de terreno del departamento número 126-B, la tercera de 0.73 mts., y la cuarta de 0.17 mts., con el departamento número 126-C, muro medianero de por medio; Abajo: con el departamento número 126-B, Arriba: con techo del mismo departamento inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 9394 de fecha 24 de marzo del 2099 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a uno de febrero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1203.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve y veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del C. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENIGNO CERVANTES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. BENIGNO CERVANTES HERNÁNDEZ, el que se identifica como: vivienda número 22 veintidós, manzana 1, calle Cerrada Mango, Número 855, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villa de Altamira, en Altamira Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20 m2., correspondiéndole un indiviso de 2.6316% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 21 del mismo condominio, AL ESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 24, 25 y 26 del mismo condominio, y AL OESTE: 4.35 metros con vivienda número 31 del mismo condominio; a nombre del C. BENIGNO CERVANTES HERNÁNDEZ, Finca 85676 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales.- Se precisa como postura base del remate cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.-
Rúbrica.

1204.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00090/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALMA GLORIA GARCÍA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Quintín, número 1091, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 17.00 m con lote 65, AL SUR en 17.00 m con lote 63, AL ESTE en 6.00 m con calle San Quintín y AL OESTE en 6.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188893 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1205.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) de enero del año dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00147/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AUSENCIO FLORES NICOLÁS Y NORBERTA ARAN BLANCO, consistente en.

El predio urbano y construcción en: el existente ubicado en calle Jilguero número 123-A, Condominio Santa Elena C.P. 89604 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 m, con calle fachada a su terreno privativo, AL SUR en 1.35 m, con área común, 1.15 m, con pasillo común, 6.15 m, con área común 121-A, 0.70 M, y 1.10 M., con su patio posterior, AL ESTE en 3.15 m, 1.65 m y 1.275 m, con patio posterior, AL OESTE, en 3.15 m, con área común y 2.925 m, con pasillo común, con una superficie total de 51.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 28937, Legajo 579, de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 12/02/2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-
Rúbrica.

1206.- Marzo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez,

apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IGNACIO ÁLVAREZ CEBALLOS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble vivienda ubicada en calle Palo de Rosa 19 lote 5-A de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 42.19 m2 (cuarenta y dos punto diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con calle Palo de Rosa, AL SUR en 7.00 metros, con lote 15, AL ORIENTE en 15.00 metros, con lote 6, AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Primera, Número 1642, Legajo 6-033, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2003 dos mil tres, e identificado bajo la Finca Número 85508 del municipio de Altamira.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de febrero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1207.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VÍCTOR ARRIAGA CENTENO Y CINDY ARACELY ORTIZ LUCERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: calle Julio Verne, número 860, lote 31, manzana 124, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 40; AL SUR en 6.00 m con calle Julio Verne; AL ESTE en 17.00 m con lote 32, y AL OESTE en 17.00 m con lote 30, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4614, Legajo 93, Sección II, Número 1826, Folio 37, de fecha 01/02/2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. VÍCTOR ARRIAGA CENTENO Y CINDY ARACELY ORTIZ LUCERO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$182,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$29,120.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1208.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00437/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO GÓMEZ SILVA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya, AL SUR en 6.75 metros con lote 12; AL ESTE en 17.00 metros con lote 66; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 68.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197127 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DE AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$372,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$49,600.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1209.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA LUCILA NAVA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida del Mezquite, número 172, lote 1, del Condominio Villa Colorín del Fraccionamiento Almaguer con residencia en esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 m con propiedad de privada; AL SUR en 12.00 m con casa 02 del Condominio Tabachin; AL ESTE en 2.95 m y 3.05 m con Avenida del Mezquite; y AL OESTE en 2.45 m y 3.55 m con propiedad de privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188458 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUCILA NAVA PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado,

el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1210.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (14) catorce de febrero de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00221/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de CESAR M. HERNÁNDEZ CASTILLO Y VELID MAYA DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como lote y construcción marcada con el número 212-doscientos doce de la calle Doce de Octubre, lote número 317-trescientos diecisiete de la manzana 71-setenta y uno, condominio "C", Conjunto Habitacional "Los Claustros III", Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorado en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 m2 (sesenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.90 y 8.10 metros con área verde; AL ESTE, en 4.00 metros con área verde; AL SUR, en 5.30 y 6.70 metros con lote 316; y AL OESTE, en 4.00 metros con área común calle Doce de Octubre.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13676, Legajo 274, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniendo como valor pericial fijado la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de febrero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1211.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDUVIGES ALTAMIRANO MOTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada de Flamings, edificio 369, departamento 369-D, Planta Alta, manzana 18, lote 10, Condominio Arecas, Etapa X, Fraccionamiento Balcones de San José de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie privativa de 50.79 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 10.30 metros con vacío que da al área común del edificio, AL SUR, en 1.48 metros con área común de acceso, AL SUR, en 7.68 metros con el departamento número 369-C, muro medianero de por medio, AL SUR, 1.12 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 369-B, AL ESTE, 1.14 metros con área común de acceso, AL ESTE 4.26 metros con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 369-B y 369-D, AL OESTE, 2.76 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 369 B, AL OESTE, 2.64 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 369-B.- Abajo con el departamento número 369-B.- Arriba con azotea del mismo departamento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 133408, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDUVIGES ALTAMIRANO MOTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1212.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 10 de enero del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00209/2016, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SIDRONIA SIMBRON TEJADA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Jardín número 192, manzana 93, lote 3, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m² de terreno, y 36.86 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Circuito Hacienda el Jardín; AL SUR en 6.00 m con lote 16; AL ESTE en 15.00 m con lote 4; y AL OESTE en 15.00 m con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 188762, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SIDRONIA SIMBRON TEJADA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1213.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00269/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KENY CRUZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamo, número 1006, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de 90.00 m² de terreno y con una superficie de 33.940 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Álamo; AL SUR en 6.00 m con lote 57; AL ESTE en 15.00 m con lote 5; y AL OESTE en 15.00 m con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca

Número 188602 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 22 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1214.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 274/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. DIANA DALILA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado: calle Privada Magnolia número 624, lote 43, manzana 37, Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188564; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al

remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 25 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1215.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 367/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de los C. ABUNDÍZ CASTILLO GERARDO EDEMIGDIO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Río Tennessee número 535, lote 33, manzana 42, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188759; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos par DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1216.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00381/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISMAEL MARTÍNEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación Uno número 129, lote 15, manzana 52, Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas la Esmeralda de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2 de terreno y 34.86 m2 de construcción - Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 600 metros lineales con Aleación Uno, AL SUR, en 600 metros lineales con lote 28, AL ORIENTE, en 15.50 metros lineales con lote 16, AL PONIENTE en 15.50 metros lineales con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 188764 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ISMAEL MARTÍNEZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1217.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 295/2015; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. JUAN CARLOS MEDINA LEAL, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Avenida San José número 444, lote 23, condominio Villa San Manuel del Conjunto Habitacional Villas de San José Quinta Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188770; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,133.33 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1218.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha diez de enero del año dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 928/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de los C. HUMBERTO MERCADO ALVARADO, se ordena sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Retorno Dublín número 220 oriente, lote 11, manzana 19, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 195865; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1219.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01161/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER REYES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Acacia, número 176, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de 89.46 m² de terreno y con una superficie de 40.55 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores; AL SUR en 6.00 m con calle Acacia; AL ESTE en 14.91 m con lote 7; y AL OESTE en 14.91 m con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188767 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO

DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1220.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00843/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC JOSÉ LUIS CASTILLA DE LEÓN Y NADIA JUDITH CEJA ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tuxtla Gutiérrez número 5, manzana 6 lote 3 Fraccionamiento Hacienda los Muros, de esta ciudad., con una superficie de 78.00 m² cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 12.00 m con lote 4, AL ORIENTE en 6.50 m con propiedad privada; AL SUR en 12.00 m con lote 2; y AL PONIENTE en 6.50 m con Tuxtla Gutiérrez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 195884, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ LUIS CASTILLA DE LEÓN Y NADIA JUDITH CEJA ZÚÑIGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo

702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,933.33 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1221.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 803/2014; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. LUDIVINA BURNIAS ACOSTA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Nochebuenas número 430, lote 18, manzana 40, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como Finca 177575, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1222.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 267/2016; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. DORA ALICIA MARTINEZ RAMÍREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Prolongación de las Flores número 256, lote 4, manzana 15 del Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores, Etapa II de esta Ciudad, misma que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral coma: Finca 188769; cuyas datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1223.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero

del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 830/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TELLO SOTELLO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Pablo Picasso número 514, lote 8, manzana 115, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 195848; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1224.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CELIA DÍAZ MONTELONGO, denunciado por MAXIMILIANO MENDOZA AGUIRRE, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil dieciocho.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1225.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAELA LARA LARA, denunciado por CECILIO RAFAEL CASTILLO LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1226.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO FLORES ORTIZ, denunciado por el C. FERMÍN FRANCISCO REVILLA CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1227.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del

Expediente Número 00136/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORINDA RODRÍGUEZ MIRELES, denunciado por C. MARÍA INÉS JOANNA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2018.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1228.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigo de Asistencia las C.C. Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN SANTIAGO PÉREZ MARTÍNEZ Y/O BENJAMÍN SANTIAGO PÉREZ Y MARTÍNEZ, bajo el Número 00038/2018, ordenando convocara a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término quince días a partir de la última publicación del edicto los que se consideren con derecho a ello.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1229.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de diciembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01515/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO ENCARNACIÓN ELIZONDO NÁJERA, quien falleció el seis de octubre de dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MAGDALENA DEL CARMEN ELIZONDO VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 09 de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1230.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DUEÑAS VARGAS, denunciado por la C. LIDIA VÁZQUEZ BARRAGÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de febrero 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1231.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del 00772/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA RAMÍREZ MARTÍNEZ promovido por FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ RAMÍREZ

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 26 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1232.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00032/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ OCTAVIO CORTINAS CASTILLO denunciado por NEREIDA

MASCORRO CASTILLO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil dieciocho.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1233.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de febrero de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE LUIS URIEGAS GARCÍA, denunciado por GLORIA MARGARITA BAZÁN GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1234.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL LABRADA LOERA, denunciado por MINERVA GUTIÉRREZ LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2018.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE

RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1235.- Marzo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00002/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSEFA QUINTANILLA GARCIA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas número 455 entre 3a y 4a de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1236.- Marzo 6 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01517/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ROSA ISELA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado.
- Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa.
- Se declare la liquidación de nuestra sociedad conyugal.

Por auto catorce de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndale del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N.

Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1237.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00403/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE MALDONADO ESCOBAR en contra de JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración que me he convertido en propietario de un bien inmueble consistente en un terreno y finca sobre el construido.- B).- Cancelación de inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad, donde aparece el hoy demandado como propietario del inmueble que actualmente poseo y como consecuencia la inscripción de propiedad sobre dicho inmueble a favor de la suscrita, C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen dentro del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1238.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y C FABIOLA YELMI PIÑA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas,

Licenciado Enrique Sias Pecina, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes al escrito de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, haciendo las manifestaciones a que se contrae y dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (14) catorce de julio del año (2016) dos mil dieciséis, en la promoción reservada Número 0129/2016, en tal virtud, con el escrito de cuenta presentado el (12) doce de Julio de este mismo año, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, ambos con domicilio en calle Juan Castillo Núm. 120, Entre Las Calles Luciano Zúñiga Y Urbano Juárez, Colonia Delfino Reséndiz, Código Postal 89550 en ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su Libelo de Mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, y si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por lo que respecta a su petición contenida en el punto Noveno respecto al acreedor que refiere, se le dice que es anticipada su petición.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso Únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Así mismo, se autoriza al Licenciado Enrique Sias Pecina, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, por cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presentar promociones de manera electrónica y recibir las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad,) por medio del correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx, previo registro hecho en la página web de la Superioridad.- Tesis: PC.XIX. J/1

C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al demandado, es Insuficiente para Declarar su Invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra.- Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por 01 interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuente con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales

del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del Procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las Licenciadas Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente 00437/2016.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, no fue publicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00437/2016.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de noviembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1239.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00053/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO MENA MOCTEZUMA Y ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) poder general para pleitos y cobranzas, que otorga SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, constante de 17 fojas útiles, certificadas por Notario Público el C. Licenciado Gabriela San Miguel Murillo, Notario Público Número 256, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) veintitrés fojas útiles de testimonio de Escritura Número 28,610 de fecha 06 de julio del 2012, (04) un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 03 de septiembre del 2012, (05) una certificación expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (06) un certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 03 de septiembre del 2012, (07) once fojas útiles de valuación Profesional Mexicana, por el C. Ing. Juan Manuel Sosa López, con fecha 23 de mayo del 2012, (08) un estado de cuenta certificado de fecha 17 de diciembre del 2016, constante de dos fojas útiles, (09) una copia simple de cedula profesional de la C. Licenciada María Teresa Ramírez Martínez, certificada por Notario Público Número 41, el C. Lic. Salvador López Vergara, con residencia en Guadaluajara, Jalisco, y (10) dos traslados, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. MARÍA DEL ROSARIO MENA MOCTEZUMA, ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA quienes tienen su domicilio el ubicado en: calle Pedro José Méndez, número 322 A, entre 13 de Septiembre y 5 de Mayo, C.P. 89510, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00053/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase

traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones a rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a la dispuesto por el artículo 81, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero, número 102, entre Chiapas y Tuxpan, colonia Francisco Javier Mina, C.P. 89318, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene par autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado par el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto

par as artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde la que en derecha proceda.- Do y Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado par el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00053/2017, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradera del demandado C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, no obstante los requerimientos par vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1240.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSUÉ FELIPE GARCIA ÁVIDA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de

septiembre del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por PERLA JANETH SANTANA RODRÍGUEZ, contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La liquidación del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal mediante el cual se rige el vínculo matrimonial.

C.- Que se le condone al pago de los alimentos a que tiene derecho nuestras menores hijas mientras los necesite aun cuando fueren mayor de edad, en los términos de ley, en los términos del artículo 281 del Código Civil.

D.- La pérdida de la patria potestad.

E.- Los gastos y costas que motiven la tramitación de este Juicio, regulables en la vía idónea.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar si contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y qua de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1241.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JON RICHARD O'KANE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2015, relativo al Divorcio, promovido por la C. MAGDALENA ROJAS ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial Civil que nos une, fundando mi petición en la fracción XVIII del Código Civil vigente en el estado, que contempla la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, por tanto se actualiza dicha causal de divorcio ya que desde el 28 de febrero del año 2011 el C. Jon Richard O'kane se deslindó de su papel conyugal y de ese modo hemos, permanecido separados durante más de dos años, habiéndose roto en forma total la armonía, las relaciones familiares, y conyugales entre las partes.

B.- La disolución de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges así como la declaración para proceder en su oportunidad a su liquidación.

C.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración en que se disuelve el vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2018.- La C. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1242.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y
MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos, promovido por PÁNFILO GALICIA CASTILLO, en contra de LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA, HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- 1).- Se me ampare en la posesión que tengo de la custodia de mi menor hijo JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS;
- 2).- Se suspendan los efectos del convenio celebrado entre mi esposa y el suscrito en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis;
- 3).- Se les prevenga a los ahora demandados que se abstengan de intentar despojarme de mi menor hijo; y
- 4).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de febrero de 2018.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1243.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2017,

relativo al Juicio Interdictos, promovido por PÁNFILO GALICIA CASTILLO, en contra de LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA, HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ, MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- 1).- Se me ampare en la posesión de la custodia del menor JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS;
- 2).- Se suspendan los efectos del convenio celebrado entre la C. LUCIA GUADALUPE ROJAS y el promovente en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis;
- 3).- Se les prevenga a los ahora demandados que se abstengan de intentar despojar del menor hijo JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS; Y
- 4).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LUCIA GUADALUPE ROJAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1244.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ DEL ANGEL,
LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y
AMÉRICA ELIZABETH HERNÁNDEZ DEL ANGEL,
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la tramitación del Incidente de Exclusión de Bienes Inmuebles promovido por el C. CARLOS SABINO GONE LIMAS, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y AMÉRICA ELIZABETH HERNÁNDEZ DEL ANGEL, dentro del Expediente 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA DAVILA GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. CARMEN AMIGOT DE YSUNZA, LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y ELIZABETH DEL ANGEL MARÍN, de quien reclama las siguientes prestaciones.

"... con respecto al inmueble ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número mil nueve Norte, que se encuentra construido sobre el lote de terreno número cinco, manzana "H-3", Sección II, Región II, de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, titulares Sara Dávila González viuda de Limas, Carlos Limas Martínez, constituido bajo régimen de propiedad de condominio, como: Fincas datos de Registro: Antecedente: Sección IV, Número 61, Legajo 6002 de fecha 24 enero 2002; Finca No. 40166 municipio : Tampico Terreno Urbano.- Calle Héroes de Chapultepec, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas casa habitación en dos niveles medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas: de Este a Oeste, en 5.385 metros con lotes 6 y 7 y en 5.12 metros con muro medianero de por media con el local comercial número uno y, en segundo nivel, en 16.21 metros con vacío a lote 6 y 7; AL SUR, en dos alturas: en primer nivel dos medidas: en 2.50

metros con área privativa de su propiedad (patio) y en 7.86 metros con área común (primer nivel); AL ESTE, en dos alturas; primer nivel en tres medidas: en 1.70 metros con área común de los locales comerciales, de casa habitación y de las habitaciones uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once (sanitarios y lavabos de primer nivel), en 2.35 metros con área común (pasillo de primer nivel) y en 2.20 dos metros veinte centímetros con área privativa de su propiedad (patio); Oeste, en 6.27 metros con vacío a calle Héroes de Chapultepec, antes Alameda; Arriba con azotea y habitación número siete; Abajo con local comercial número uno, local comercial número dos y cimentación habitación número 9 abajo cimentación superficie 11.21 metros cuadrados indiviso 2.74% par ciento.- Área Privativa de la casa Habitación, Área Privativa No. 1 (patio).- Medidas y colindancias: AL NORTE: 2.50 metros con la misma habitación; AL SUR; en 1.95 metros con área común (pasillo primero); OESTE: en 2.20 dos metros con la misma casa habitación, Arriba: Vacío.- Abajo: Superficie de terreno.- Superficie: 72.02 metros.- Indiviso.- 4.89 % Área Privativa No. 2 (Azotea).- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: en dos medidas de Esta a Oeste 12.10 metros con vacío a área común (pasillo primer nivel) y 1.00 metros con terraza de su propiedad; AL ESTE: en dos medidas 4.00 metros con área común (Terraza descubierta en 3er. Nivel) y 2.20 metros con vacío a patio de su propiedad; AL OESTE; en dos medidas 3.63 metros con vacío a calle Héroes de Chapultepec y 3.14 metros con vacío a Terraza de su propiedad.- Arriba: Vacío.- Abajo: La misma casa habitación.- Superficie: 78.03 metros cuadrados. Finca No. 41782, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas casa habitación número (1) primer nivel superficie: 13.51 m2 medidas y colindancias: AL NORTE 3.95 metros con área común (pasillo primer nivel) AL SUR: 3.95 metros con lote 4; AL ESTE: 3.42 tres metros con muro medianero de por medio con la habitación No. 2; AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con cubo de escalera.- Arriba: Habitación N. 14.- Abajo: Cimentación.- Indiviso 3.30 % derechos que ampara 100 % de Propiedad. Finca No. 41783, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 2 Primer Nivel superficie : 14.71 m2 medidas colindancias: AL NORTE: en 4.30 con área común (Pasillo primer nivel); AL SUR: 4.30 metro con lote 4; AL ESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación no 3; AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio habitación No. 1.- Arriba Habitación No. 13.- Abajo: Cimentación Indiviso 3.60 % Derechos que ampara: 100% de Propiedad Finca No. 41784, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 3, Primer Nivel superficie 14.77 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: 4.34 metros con área común (Pasillo primer nivel); SUR: en 4.34 metros con lote 4; AL ESTE: 3.42 metros con área común (pasillo primer nivel); AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con casa habitación No. 2.- Arriba: Habitación No. 12.- Abajo: Cimentación indiviso.- 3.61% Derechos que ampara: 100 % de Propiedad Finca No. 41785, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, Calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 4, Primer Nivel superficie 15.90 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.30 metros con muro medianero de por medio con habitación No. AL SUR: 4.46 metros con lote 4; AL ESTE: 3.63 metros con lote 22: AL OESTE: 3.63 metros con área común (pasillo primer nivel). Arriba: Área común (Pasillo segundo nivel) y habitación No. 11.- Abajo: Cimentación.- Indiviso: 3.90% derechos que ampara: 100% de propiedad Finca No. 41786, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, Lote 5 de la manzana H-3 de la colonia

Tamaulipas Habitación No. 5, Primer Nivel superficie 15.26 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.18 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: 4.30 metros con muro medianero con habitación No. 4; AL ESTE: 3.62 metros con lote 22; AL OESTE: 3.65 metros con área común (pasillo primer nivel).- Arriba: Habitación No. 10 Abajo: Cimentación.- Indiviso: 3.73% Derechos que ampara: 100 % de Propiedad Finca No. 41787, Urbana.- Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 6, Primer Nivel superficie 11.21 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.23 con lotes 6 y 7; AL SUR: 4.23 metros con área común (Pasillo primer nivel); AL ESTE: 2.62 metros con aéreas comunes (Escalera y Pasillo primer nivel), AL OESTE: 2.50 metros con aérea común (patio) y 0.15 metros con área común (Pasillo primer nivel).- Arriba: Habitación No. 9.- Abajo Cimentación.- Indiviso: 2.74% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41788, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas Habitación No. 7, Segundo Nivel superficie 11.20 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 2.80 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: 2.50 metros con vacío a patio de casa y en 0.22 metros con vacío a área común (Pasillo planta baja): AL ESTE: en dos medidas 1.30 metro con área común del local comercial No. 1 y No. 2 casa habitación y habitaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (sanitario en 2o nivel) y 2.65 metros con área común (Pasillo segundo nivel); AL OESTE: en 4.00 metros con muro medianero de por medio con casa habitación.- Arriba.- Área común (Terraza descubierta en 3er. Nivel).- Abajo: Casa habitación.- Indiviso: 2.73 derechos que ampara: 100% de propiedad Finca No. 41789, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 8, Segundo Nivel superficie 12.27 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.19 metros diecinueve con vacío a lotes 6 y 7: AL SUR: 4.19 metros con área común (Pasillo en 2o. Nivel); AL ESTE: 2.85 metros ochenta con vacío a (Patio) y 0.15 quince con área común (Pasillo segundo nivel); AL OESTE: 1.30 metro con muro medianero de por medio con área común del local comercial No. 1, del local comercial No. 2, Casa Habitación y las habitaciones b, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (Sanitario en segundo nivel) y 1 75 metros con área común (Pasillo segundo nivel).- Arriba.- Habitación No. 15.- Abajo: Área común del local comercial No. 1, local comercial No. 2, casa habitación habitaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y Sanitarios 1er. Nivel) y área común (Pasillo 1er. Nivel).- Indiviso: 2.99 % dos punto noventa y nueve por ciento, derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41790, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas, Habitación No. 9, Segundo Nivel superficie 12.27 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.23 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: 4.23 metros con área común (Pasillo segundo nivel); AL ESTE: en 2.95 metros con vacío a área común (Escalera); AL OESTE: 2.85 metros con vacío a área común (Patio) y 0.15 metros con área común (Pasillo segundo nivel).- Arriba Aérea común (Terraza descubierta en tercer nivel No. 2).- Abajo Habitación 6 y área común (Pasillo primer Nivel.- Superficie: 12.27 doce metros veintisiete decímetros cuadrados.- Indiviso: 2.99 % derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41791, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 10, Segundo Nivel, superficie 12.25 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 3.48 metros con vacío a lotes 6 y 7, AL SUR: 3.65 metros con muro medianero de por medio con la habitación No. 11, AL ESTE: en 3.53 metros con vacío al lote 22; AL OESTE: 3.62 metros con área común (pasillo en 2do. Nivel).- Arriba; Habitación No. 16.- Abajo.- Habitación No. 5 Indiviso 2.99% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41264 municipio: Tampico

Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3, Lote 5, colonia Tamaulipas, Sector 11, Región 11, Casa Habitación número 11 Segundo nivel Indiviso: 3.28% de; 13.43 metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-051 medidas y colindancias AL NORTE 3.65 metros con muro medianero de por medio con la habitación 10, AL ESTE 3.63 metros con vacío al lote 22, AL SUR 3.76 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.63 metros con área común (pasillo en 20 nivel).- Arriba habitación 17.- abajo habitación 14 Área común no. 1 pasillo en primer nivel superficie: 63.05 m2 Área común no. 2 cubo de escalera superficie: 11:00 m2, Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común No. 6 pasillos en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8 sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9 baños y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m2 Área común no. 10 terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 titulares: Carlos Sabino Gone Limas,... Finca No. 41792, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, Lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas Habitación No. 12, Segundo Nivel superficie 14.84 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: 4.34 metros con área común (Pasillo en primer nivel), AL SUR: 4.34 metros con vacío al lote 4; AL ESTE: en 3.42 metros con vacío a área común (Pasillo en primer nivel); AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 13.- Arriba; Área común (terrazza descubierta en 3er. Nivel).- Abajo.- Habitación No. 3.- indiviso: 3.62% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41266 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 Lote 5 colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación Número 13 Indiviso: 3.59% Superficie: 14.71 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-053 medidas y colindancias AL NORTE 4.3 metros con área común (pasillo en 20 nivel) AL ESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 12 AL SUR 4.3 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 14, arriba área común de las habitaciones 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (sanitario y área común (terrazza descubierta en tercer nivel no. 2).- Abajo habitación no. 2. Área común no. 1 pasillo en primer nivel Superficie: 63.05 m2 Área común no. 2, cubo de escalera Superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m2, Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41268 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 lote 5 colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación número 14 Indiviso: 3.37% superficie: 13.82 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-055 medidas y colindancias AL NORTE 4.04 metros con área común (pasillo en 20 nivel) AL ESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 13, AL SUR 4.04 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con cubo de escalera. Arriba área común de las habitaciones 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (sanitario y lavaderos) área común (terrazza descubierta en tercer nivel no. 2).- Abajo habitación no. 1. Área común no. 1 pasillo en primer nivel, superficie: 63.05 m2, Área común No. 2 cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9.- baño y lavaderos de tercer nivel

superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11, terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41275 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación Numero 15 Indiviso: 3.18% superficie: 13.18% metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-055 medidas y colindancias AL NORTE 4.28 metros con vacío a los lotes 6 y 7 AL SUR 4.28 metros con área común (terrazza descubierta en tercer nivel I) AL ESTE: 2.85 metros con vacío a área común (patio) y 0.15 metros con área común (terrazza descubierta en primer nivel 2) AL OESTE.- 3.08 metros con área común (terrazza descubierta en primer nivel 2) Área común no. 1 pasillo en primer nivel, superficie: 63.05 m2 área común no. 2, cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 área común no. 6 pasillos en segundo nivel superficie: 16.89 m2 área común no. 8 sanitarios en segundo nivel Superficie: 4.63 m2- Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel Superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 Superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 --- superficie: 70.45 M2.- Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS, Finca No. 41276 municipio: Tampico Condominio-Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas, Sector 11, Región 11, Casa Habitación número 16, Indiviso: 3.73%, superficie: 15.26 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-056 --- medidas y colindancias AL NORTE 4.18 metros con vacío a los lotes 6 y 7, AL SUR 4.30 metros con muro medianero de por medio con habitación 17, AL ESTE: 3.62 metros con vacío a lote 22, AL OESTE.- 3.68 metros con área común (terrazza descubierta en primer nivel 2).- arriba azotea.- abajo: habitación 10 y área común (pasillo en segundo nivel) Área común no. 1 pasillo en primer nivel --- superficie: 63.05 m2 Área común no. 2 cubo de escalera Superficie: 11:00 m2, Área común no. 3, patios primer nivel Área común no. 4, escalera interior Superficie: 2.45 M2 Área común no. 5, sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel Superficie: 16.89 m2 Área común no. 8 sanitarios en segundo nivel Superficie: 4.63 m2 Área común no. 9 baño y lavaderos de tercer nivel Superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 11, Superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficie: 70.45 M2 TITULARES: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41278 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 lote 5 colonia Tamaulipas Sector II Región II Casa Habitación número 17 Indiviso: 3.88% Superficie: 15.90 metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-057 medidas y colindancias: AL NORTE 4.30 con muro medianero de por medio con habitación 16, AL SUR 4.46 metros con lote 4, AL ESTE: 3.63 metros con vacío a lote 22, AL OESTE.- 3.63 metros con área común (terrazza descubierta en tercer nivel 2) arriba azotea abajo: habitación 11 y área común (pasillo en segundo nivel) Área común no. 1 pasillo en primer nivel superficie: 63.05 m2 Área común no. 2, cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3, patio primer nivel Área común no. 4, escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5, sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11, terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS,... Finca No. 42539, municipio: Tampico Local comercial en Condominio Héroes de Chapultepec Local Comercial I en Primer Nivel Edificio 1009 lote 5 de la manzana H-3 colonia Tamaulipas Indiviso 7.74 %

superficie: 31.70 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 10.36 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: en dos medidas 5.12 metros con muro medianero de por medio con casa habitación y en 5.25 metros con muro medianero de por medio con local comercial 2, AL ESTE 3.08 metros con muro medianero de por medio con casa habitación, AL OESTE: 3.04 metros con calle Héroe de Chapultepec antes Alameda arriba con casa habitación abajo con cimentación. Finca No. 42540, municipio: Tampico local comercial en Condominio Héroe de Chapultepec Local Comercial I en Primer Nivel Edificio 1009 lote 5 de la manzana H-3 Colonia Tamaulipas Indiviso 4.13 % superficie: 16.93 metros cuadrados medidas y colindancias AL NORTE: 5.25 metros con local comercial 1, AL ESTE: 3.23 metros con casa habitación AL SUR: 5.24 metros con área común (pasillo primer nivel) AL OESTE: 3.23 metros con calle Héroe de Chapultepec antes Alameda arriba con casa habitación abajo con cimentación los datos de propiedad que aquí se describen fueron tomados de los originales de Certificados de Finca proporcionadas por Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Sede en Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZALEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1245.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. EMEDE RODRÍGUEZ TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA ELENA MIRELES PATLAN, en contra EMEDE RODRÍGUEZ TORRES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial al que actualmente me une con el C. EMEDE RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter

personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

09 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1246.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2018.

C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de Julio del dos mil diecisiete y veinticinco de enero del dos mil dieciocho, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JESÚS VÁZQUEZ ZETINA, en contra de la C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1247.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO,
AYDE GRIMALDO CEDILLO, Y
FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANICETO GRIMALDO REYES, en contra de los C.C. IGNACIA CEDILLO MALDONADO, NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO, AYDE GRIMALDO CEDILLO, FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO, ANA MARÍA GRIMALDO CEDILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se decreta la cancelación de pensión alimenticia decretada en favor de la C. IGNACIA CEDILLO MALDONADO, en nombre propio y en favor de los C.C. NORMA EDITH, AYDE FELIPE DE JESÚS Y ANA MARÍA, todos de apellidos GRIMALDO CEDILLO, (en aquel entonces menares de edad).

b).- Una vez dicta la sentencia definitiva y que la misma haya causada ejecutoria se giren los oficios respectivas ante las dependencias a instancias (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) actualmente (residencia de Carretera Alimentadora Mante Zona Sur) la cual tiene su domicilio en calle Pedro J. Méndez esquina con Manuel González de esta ciudad Mante, Tamaulipas que correspondan para que se ordene la cancelación de la pensión alimenticia de la que soy objeto...

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO, AYDE GRIMALDO CEDILLO, Y FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1248.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TERESA DE JESÚS MAR CÓRDOVA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO Y TERESA DE JESÚS MAR CÓRDOVA, mediante auto de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'812,810.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 75/100 M.N.), por concepto de saldo de capital original, derivado del Contrato de Apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se exhibe como base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$98,289.36 (Noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción. Más los que se signan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$17,384.27 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas más las que se signan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza vencidos, más los que se signan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción.

e).- El pago de la cantidad de \$279.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.) sobre los gastos de cobranza, a la tasa tributaria del 16% o a la que llegue estar en vigor en la fecha de pago., reclamándose el impuesto generado y e se siga generando hasta el pago total del adeudo.

f).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Décima Quinta, inciso c), del contrato base de la acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.

g).- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre del 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1249.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GUADALUPE IGLESIAS DE HOOKS
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho, la Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 866/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la RAMIRO ÁLVAREZ CORTEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La Declaración de que ha operado en su favor la Usucapión, respecto del lote de terreno urbano número 15 de la manzana 8, Sección Primera del Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, S.A., en esta ciudad, con superficie de 320.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 16.00 metros lineales, con Lote número 32, Al Sur; en 16.00 metros lineales, con calle Séptima, Al Oriente, en 20.00 metros lineales, con Lote número 16, y Al Poniente; en 20.00 metros lineales, con Lote número 14, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble.- b).- La declaración de que ha operado en su favor la Usucapión, respecto de una Proción de los lote 16 y 17 de la manzana 8, Sección Primera, el Fraccionamiento GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE, S.A., en esta ciudad, con superficie de 201.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, con lote número 33; AL SUR, con calle Séptima; AL ORIENTE con Terreno de Guadalupe Arjona, Lindero de la Colonia de por medio y AL PONIENTE en 20.00 metros lineales, con lote número 15, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la

propiedad del inmueble, c).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, respecto del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, cuyos datos resultan ser los siguientes: Sección I, N° 21783, Legajo 438, del Municipio de Reynosa, de fecha 5 de diciembre de 1974, mismo que ante dicha dependencia se encuentra registrado como Finca N° 193709.- c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada GUADALUPE IGLESIAS DE HOOKS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1250.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha 30 de enero del 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 3/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble promovidas por MARGARITA AGUILAR MONTELONGO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicada en la calle Zaragoza, sin número, entre las calles Pedro José Méndez y calle Ocampo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 892.50 m² (ochocientos noventa y dos metros cincuenta cuadrados), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 85.00 Metros con Juan Zapata Reyes; AL SUR en: 85.00 metros con Amador Ferral; AL ESTE en 10.50 metros con calle Zaragoza; y AL OESTE en: 10.50 metros con Diego Becerra.- Dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 16-01-01-015-050.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicas de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1251.- Marzo 6, 13 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00145/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Que con el objeto de demostrar la Posesión y el medio de acreditar o adquirir el Dominio del Inmueble que actualmente tiene en posesión y registrar dicho bien inmueble por resolución judicial, el cual desde el día 23 de agosto del año 1997 ha poseído en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y publica del bien inmueble que se identifica como lote 1 (uno) manzana Única, ubicada en la colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 5000.00 mts 2, (cinco mil metros cuadrados) Mismo que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 100.00 M.L. colinda con terreno del Ejido La Escondida AL SUR, colinda con la propiedad de la señora Albina Ortiz Ávila, AL ESTE en 50. M.L. colinda con propiedad particular, y AL OESTE en 50. M.L. colinda con carretera Reynosa San Fernando. - Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas do diez en diez días el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1252.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00150/2018, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar o Adquirir el dominio de un bien inmueble promovido por ALBINA ORTIZ ÁVILA, ubicado en lote 2, manzana única, ubicada en la colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 5000.00 mts 2, mismo que se encuentra ubicado en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100.00 M.L., y colinda con propiedad del Sr. Marcos Antonio MARTINEZ Vásquez, AL SUR en 100 M.L., y colinda con terreno ejido la Escondida, AL ESTE en 50 M.L., y colinda con propiedad particular y AL OESTE en 50 M.L. y colinda con carretera Reynosa, San Fernando.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez

en diez días el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1253.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2018

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó La radicación del Expediente Número 03/2018, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por FERNANDO CORRAL MATA, para efecto de acreditar La posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico ubicado en el municipio de Abasolo. Tamaulipas. denominado "Las Alazanas", con superficie de 910-51-05-21 hectáreas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NOROESTE: en 420.75, 941.45 y 1,260.59 metros con Río Soto La Marina; AL NORESTE: en 668.16, 940.17 y 752.49 metros con Río Soto La Marina; AL SUR: en 500.00 metros con David Wayne Speer y Jesús González; AL ESTE: en 2.641,25 y 6.49636 metros con Río Soto la Marina e Ing. Marcelo Madero y AL OESTE: en 4,984.08 metros con David Wayne Speer y Jesús González Reyes.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respectivo al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere dentro del término de diez en diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1254.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de bien inmueble promovido por el C. ALONSO GARCIA SALINAS, por ella se indica que el presente Juicio ha sido promovido con el fin de acreditar lo siguiente:

Me encuentro en posesión, de manera pública, pacífica y continua, en calidad de propietario, desde el día ocho de enero del año dos mil diez, de un bien inmueble con una superficie que consta de: 100,000 m2 (cien mil metros cuadrados), equivalente a diez hectáreas, que se localiza en el predio

ubicado en la brecha numero 33 (treinta y tres), entre camino vecinal y brecha 104 (ciento cuatro), en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 236 M.L. (doscientos treinta y seis metros lineales) con propiedad particular y 58.00 M.L. (cincuenta y ocho metros lineales) con polígono cuatro; AL SUR en 294.032 M.L. (doscientos noventa y cuatro metros punto cero treinta y dos centímetros), con canal de riego y brecha de por medio; AL ESTE: en 116.59 M.L. (ciento dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros) y 249.41 M.L. (doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros) con polígono cuatro; AL OESTE en 366.04 M.L. (trescientos sesenta y seis metros con cuatro centímetros) con el Dren Santa Anita.

Los derechos de posesión del bien inmueble descrito con anterioridad, la adquirí mediante contrato de compra venta celebrado y ratificado ante Notario Público, con el C. JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ TOVAR, el día ocho de enero del año dos mil diez quien tenía con anterioridad la posesión del referido bien, a victur de un diverso contra lo de compra venta que celebrar el aludido con el Señor Armando Arredondo Gutiérrez, en el año dos mil cinco.- El costo de la operación celebrada por el suscrito con el señor José Gabriel Hernández Tovar, fue de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fueron liquidados en tres pagos de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Como es mi intención regularizar a posesión del bien inmueble en comento, me permito promover las presentes diligencias en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, con la finalidad de acreditar, con las pruebas que detallare en su oportunidad, la posesión que ostento, de manera pública, pacífica, continua y en calidad de dueño, hecho lo anterior, se giren los oficios correspondientes tanto al director del Registro Público de la Propiedad como al departamento de Catastro Municipal, para los efectos legales correspondientes.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para las efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1255.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.